16371 *ORDEN de 12 de mayo de 1984 por la que se prorroga a la firma «Conductel-Conductores Eléctricos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de conductores eléctricos de cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Conductel - Conductores Eléctricos, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de conductores eléctricos de cobre, autorizado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir del 14 de mayo de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, a la firma «Conductel-Conductores Eléctricos, S. A.», con domicilio en carretera Mollet-Sentmenat, kilómetro 6,6, Polinyá (Barcelona) y NIF A-08359879.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

16372 *ORDEN de 12 de mayo de 1984 por la que se prorroga a la firma «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de juegos de flaps para avión «Boeing 757».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de juegos de flaps para avión «Boeing 757», autorizado por Orden ministerial de 11 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir de 25 de mayo de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», con domicilio en Rey Francisco, 4, Madrid y N. I. F. A-28006104, exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

16373 *ORDEN de 12 de mayo de 1984 por la que se modifica a la firma «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hilados de Algodón 100 por 100 y la exportación de tejidos de algodón 100 por 100.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de algodón 100 por 100 y la exportación de tejidos de algodón 100 por 100, autorizado por Orden ministerial de 21 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hijos de Francisco Sans, S. A.», con domicilio en Casanova, 59-61, Barcelona-11, en el sentido de:

Primero.—Modificar en la mencionada Orden ministerial lo siguiente:

Artículo 2.°, párrafo 2.°, línea 2.ª, donde dice: «P. E. 44.05.33», debe decir: «P. E. 55.05.33».

Artículo 3.°, párrafo 1.°, línea 1.ª, donde dice: «ancho superior a 85 centímetros», debe decir: «ancho inferior a 85 centímetros».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de enero de 1983, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 21 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1982), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Diretcor general de Exportación.

16374 *ORDEN de 12 de mayo de 1984 por la que se prorroga a la firma «Remetal, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de desperdicios y desechos de aluminio y la exportación de lingotes de aluminio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Remetal, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios y desechos de aluminio y la exportación de lingotes de aluminio, autorizado por Orden ministerial de 7 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses, a partir del 22 de junio de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Remetal, S. A.», con domicilio en Vega de Uribarri-Asúa, Bilbao (Vizcaya) y NIF A-48025860.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

16375 *ORDEN de 12 de mayo de 1984 por la que se prorroga a la firma «Aluminio Madrid, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de desperdicios y desechos de aluminio y silicio en trozos y la exportación de aluminio en bruto.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aluminio Madrid, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios y desechos de aluminio y silicio en trozos y la exportación de aluminio en bruto, autorizado por Orden ministerial de 28 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo),

Este Minsterio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses, a partir del 1 de marzo de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aluminio Madrid, S. A.», con domicilio en Industria, sin número, Vicálvaro (Madrid) y N. I. F. A-28-131373.

lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

16376 *ORDEN de 19 de junio de 1984 por la que se modifica a la firma «National Panasonic de España, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias y la exportación de aspiradoras de polvo de uso doméstico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «National Panasonic de España, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de aspiradoras de polvo de uso doméstico, autorizado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto: